



RESOLUCION No. 0053 - - - -
(25 MAR 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA UNOS CODIGOS PRESUPUESTALES

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 25 del Acuerdo 019 del 09 de diciembre de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 25 del Acuerdo 019 del 09 de diciembre de 2019 estipula que "El Alcalde y/o la Secretaría de Hacienda mediante acto administrativo, creará los códigos presupuestales que se requieran durante la vigencia fiscal para lograr una correcta ejecución."

Que se hace necesario la creación de rubros presupuestales para atender la emergencia expuesta mediante decreto 00205 del 17-marzo/2020, "Por el cual se declara una urgencia manifiesta para conjurar las situaciones excepcionales producto de la calamidad pública con ocasión la epidemia causada por el coronavirus (COVID-19) y se dictan otras disposiciones".

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Crear en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la presente vigencia fiscal los siguientes rubros:

1	2	01	12	16	02	02	FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA
1	2	01	12	16	02	03	SOBRETASA BOMBERIL

2	11	3	063	08			ICDE PROPIOS 5% CONTRATOS DE OBRA PUBLICA FONSECON
2	11	3	063	08	577		ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR
2	11	3	064	08			ICDE PROPIOS 5% CONTRATOS DE OBRA PUBLICA FONSECON
2	11	3	064	08	578		MEJORAMIENTO Y GARANTIA DE DERECHOS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN IBAGUE TOLIMA
2	11	3	066	08			ICDE PROPIOS 5% CONTRATOS DE OBRA PUBLICA FONSECON
2	11	3	066	08	579		AMPLIACION DE LAS CAPACIDADES PARA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA EN IBAGUE TOLIMA, CENTRO ORIENTE.
2	11	3	067	08			ICDE PROPIOS 5% CONTRATOS DE OBRA PUBLICA FONSECON
2	11	3	067	08	580		AMPLIACION DE LA CAPACIDAD INSTALADA PARA LA ATENCION Y ORIENTACION DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO IBAGUE TOLIMA, CENTRO ORIENTE
2	11	3	070	08			ICDE PROPIOS 5% CONTRATOS DE OBRA PUBLICA FONSECON



RESOLUCION No 0053 - - - -

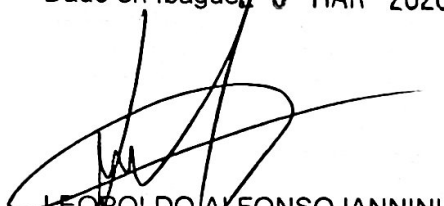
(25 MAR 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA UNOS CODIGOS PRESUPUESTALES

2	11	3	070	08	581	MEJORAMIENTO EN LA ATENCION DE LA POBLACION PERTENECIENTES A LOS GRUPOS ETNICOS QUE HABITAN EN IBAGUE - TOLIMA CENTRO ORIENTE
2	17	3	089	07		ICDE PROPIOS SOBRETASA BOMBERIL
2	17	3	089	07	582	APOYO A LA EMERGENCIA SANITARIA POR CORONAVIRUS COVID-19 IBAGUE - TOLIMA

Artículo Segundo: El Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente acto administrativo e informará a las respectivas dependencias.

Dado en Ibagué ^{Comuníquese y Cúmplase} 25 MAR 2020


LEOPOLDO ALFONSO IANNINI
Secretario de Hacienda


JOSE YEZID BARRAGAN CORTES
Director Grupo de Presupuesto

Elaborado por: Juan Manuel Aza M, asesor secretaria de hacienda